



**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA HIDALGTRANS S.A.-----**

(Capital Autorizado: U.S.\$20.000,00)-----

(Capital Suscrito: U.S.\$10.000,00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO**, por sus propios derechos, casado, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, soltero, Ejecutivo; de nacionalidad ecuatoriana; la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.** debidamente representada por el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** en su calidad de **GERENTE**, casado, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; la compañía **AGROHIDALGO S.A.** debidamente representada por el señor **ALVARO DE JESUS HIDALGO LONDOÑO** en su calidad de **GERENTE**, casado, Ejecutivo, de nacionalidad colombiana; la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** debidamente representada por el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** en su calidad de **GERENTE**, casado, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor **CARLOS ENRIQUE ZAPATA VILLAMARIN** por sus propios derechos, soltero, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta



Escritura Pública las siguientes personas: el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO**, por sus propios derechos, casado, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; el señor **MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, soltero, Ejecutivo; de nacionalidad ecuatoriana; la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.** debidamente representada por el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** en su calidad de **GERENTE**, casado, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; la compañía **AGROHIDALGO S.A.** debidamente representada por el señor **ALVARO DE JESUS HIDALGO LONDOÑO** en su calidad de **GERENTE**, casado, Ejecutivo, de nacionalidad colombiana; la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** debidamente representada por el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** en su calidad de **GERENTE**, casado, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor **CARLOS ENRIQUE ZAPATA VILLAMARIN** por sus propios derechos, soltero, Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima. **SEGUNDA:** La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías; Código Civil; Código de Comercio; Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos; y, los Estatutos que a continuación se expresan: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HIDALGTRANS S.A.** **ARTICULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía es **HIDALGTRANS S.A.** **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía será el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. **ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** La Compañía **HIDALGTRANS S.A.** se dedicara exclusivamente a realizar el servicio de Transporte comercial de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las resoluciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para



cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.-

ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Los Certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General; Los Títulos serán suscritos por el Presidente y/o Gerente General de la compañía.- Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.-

ARTICULO SEXTO.- Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la Ley de Compañías.- Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se

disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina.- El Gerente General actuará como Liquidador de la Compañía.-

ARTICULO SEPTIMO.- La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos.-

ARTICULO OCTAVO.- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas

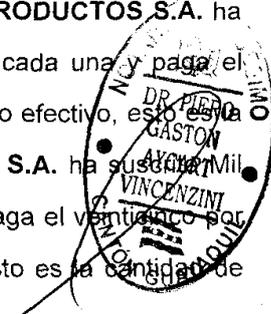
Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General ó el Presidente mediante aviso que se publicará en uno



de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta.- **ARTICULO DECIMO.-** El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: **A)** Nombrar y remover al Presidente; y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; **C)** Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)** Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; **E)** Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; **F)** Autorizar a los Representantes Legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, **G)** Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma individual; durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Los



permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades. Variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre ésta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **TERCERA:** El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO** ha suscrito Cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Un mil doscientos veinticinco dólares; **MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO** ha suscrito Dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Quinientos dólares; **MEGAPRODUCTOS S.A.** ha suscrito Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Doscientos cincuenta dólares; **AGROHIDALGO S.A.** ha suscrito Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de



Doscientos cincuenta dólares; **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** ha suscrito Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Doscientos cincuenta dólares; y **CARLOS ENRIQUE ZAPATA VILLAMARIN** ha suscrito Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de Veinticinco dólares; todo conforme consta en el Certificado de Integración del Banco que se adjunta.- El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de la fecha de Inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil. En cualquiera de las formas establecidas en la Ley. El Abogado Vicente Quinteros Almache queda autorizado a realizar las gestiones necesarias a fin de que la compañía quede legalmente constituida, y a retirar y cobrar los fondos correspondientes a la cuenta de integración de capital, así como convocar a la Primera Junta General de Accionistas. Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Abogado Vicente Quinteros Almache.- Matrícula Número cero nueve - mil novecientos ochenta y tres - tres del Foro de Abogados.- **(Hasta aquí la minuta)**.- Es copia. En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro los documentos habilitantes de Ley.- LEIDA esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7530572

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0905881686 QUINTEROS ALMACHE VICENTE EFRAIN

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/07/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: HIDALGTRANS S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7530572

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/07/2014 15:20:48

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

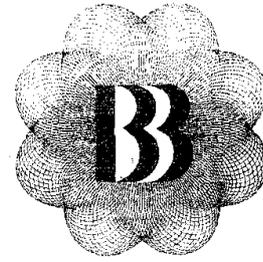
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ





CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001HKC016896-7

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **HIDALGTRANS S.A. XX**

La cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
AGROHIDALGO S.A.	\$250.00
EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A	\$250.00
HIDALGO LONDONO MARCO TULIO	\$1,225.00
HIDALGO ZAMBRANO MARCOS VICTOR	\$500.00
MEGAPRODUCTOS S.A.	\$250.00
ZAPATA VILLAMARIN CARLOS ENRIQUE	\$25.00
TOTAL	\$2,500.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

Nº. 0009799



RESOLUCIÓN No. 135-CJ-2013-CTE-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR
EL DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que mediante Ingreso N°. CTE-DTP-2013-2060-E de fecha 30 de septiembre de 2013, el representante legal de la Compañía en formación de transporte comercial de carga pesada denominada compañía "HIDALGTRANS S.A.", con domicilio en cantón Guayaquil, provincia del Guayas, ha solicitado a este Organismo el informe previo de Constitución Jurídica, con la nómina de SEIS (06) integrantes de esta nascente sociedad, detallada a continuación:

N°	NOMBRES COMPLETOS DE SOCIOS	N° CÉDULA/RUC
1	MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO	0917932451
2	MARCO TULLIO HIDALGO LONDOÑO	0915634463
3	CARLOS ENRIQUE ZAPATA VILLAMARIN	0907609275
4	MEGAPRODUCTOS S.A.	0992105623001
5	AGROHIDALGO S.A.	0991341706001
6	EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.	0991170219001

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito.

La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

Art...- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

Art...- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ab. Jorge Zea Medina
ANALISTA DE SECRETARÍA GENERAL 2

RESOLUCIÓN No. 135-CJ-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA "HIDALGTRANS S.A."

11 NOV. 2013

CERTIFICADO: Que la fotocopia que acompaña a esta resolución es una copia del original que se encuentra en los archivos de la SECRETARÍA GENERAL de la COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me refiero en el presente.



Art...- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art...- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección de Transporte Público mediante Informe Técnico favorable N° 0694-CP-13-DTP-CTE de 07 de octubre de 2013, recomienda, se apruebe el informe de factibilidad para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial en carga pesada en formación denominada compañía "HIDALGTRANS S.A." domiciliada en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe N° 2810-TCP-AJ-CTE-2013 de octubre 16 de 2013, recomienda la emisión del informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial en carga pesada denominada compañía "HIDALGTRANS S.A.", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante la Resolución N°.059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de agosto del 2012, expedida por el Director de la ANT, delega al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador que apruebe los informes previos emitidos por el Departamento Técnico y Jurídico, y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de Carga Pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 238, literal a) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

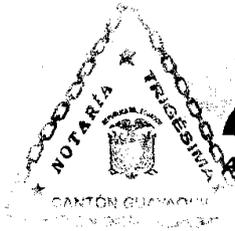
RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte Comercial de Carga Pesada denominada compañía "HIDALGTRANS S.A." con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito u Organismo Competente encargado.
3. El informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito / Comisión de Tránsito del Ecuador no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones expedidas por la institución competente.

RESOLUCIÓN No. 135-CJ-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA "HIDALGTRANS S.A."

11 NOV. 2013

VERIFICADO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.



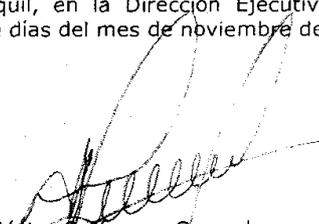
Agencia
Nacional
de Tránsito



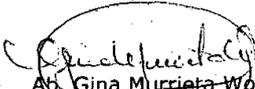
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

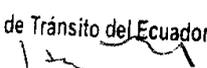
Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Tránsito del Ecuador, a los siete días del mes de noviembre del dos mil trece.


Ab. Héctor Solorzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

LO CERTIFICO:


Ab. Gina Murrieta Wong
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ab. Jorge Zea Medina
ANALISTA DE SECRETARIA GENERAL 2

1 NOV 2013

RESOLUCIÓN No. 135-CJ-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA "HIDALGTRANS S.A."





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992105623001
RAZON SOCIAL: MEGAPRODUCTOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO LONDONO MARCO TULIO
CONTADOR: PINCAY CABRERA DAVID NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/10/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/1999
FEC. INSCRIPCION: 29/10/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA Calle: 12 AVA. Número: 501 Intersección: CALLE TERCERA Y CALLE CUARTA Carretera: VIA A DALLE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: FRENTE A CODEMET Telefono Trabajo: 042234049 Telefono Trabajo: 042234050 Fax: 042264188 Email: mhidalgo@megaproductos.com.ec Telefono Domicilio: 042250517 Web: WWW.MEGAPRODUCTOS.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 4
CERRADOS: 1

Responsable
WTC

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

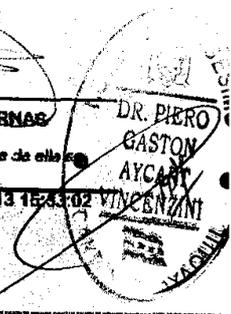
[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MGR070468

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2013 15:33:02





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992105823001
RAZÓN SOCIAL: MEGAPRODUCTOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/10/1999
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE VAJILLAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA Calle: 12 AVA. Número: 501 Intersección: CALLE TERCERA Y CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A CODEMET Camarero: VIA A DAJLE Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042254048 Teléfono Trabajo: 042254050 Fax: 042254188 Email: mfdalago@megaproductos.com.ec Teléfono Domicilio: 042250517 Web: WWW.MEGAPRODUCTOS.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 09/02/200
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: MOTUPE Barrio: SAN VICENTE Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Número: SAN Referencia: ATRAS DEL COLEJO MANUEL CABRERA Kilómetro: CUATRO Y MEDIO Camarero: ANTIGUA VIA A CUENCA Teléfono Trabajo: 072540828 Fax: 072540828 Email: megaloja@megaproductos.com.ec

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: _____
Firma del Servidor Responsable
Institución: Agencia: **WTC**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 17 Código Tributario, Art. 1 Ley del RUC y Art. 1 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/09/2013 16:33:02



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992105623001
RAZON SOCIAL: MEGAPRODUCTOS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 093 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/04/2005
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Ciudadela: MUNICIPAL Barrio: SAN MARCOS Número: S/N
Referencia: JUNTO AL ALMACEN DE COMPRA Y VENTA DE CACAO Carretera: VIA A CRUCITA Kilómetro: CUATRO Y MEDIO
Telefono Trabajo: 052650347 Email: megaportoviejo@megaproductos.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 025 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (GARAPUNGO) Barrio: GARAPUNGO Calle: PASAJE SANTA FE
Número: S/N Intersección: DUCHICELA - CHURULOMA Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO CALDERON Carretera:
PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 10 Telefono Domicilio: 022021792 Telefono Trabajo: 022021793

No. ESTABLECIMIENTO: 094 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:** 05/04/2007
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: LA PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: 1107
Intersección: AV. 10 AVA. Y AV. 12 AVA. Referencia: FRENTE AL ALMACEN FARMAGRO Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5
Telefono Trabajo: 042252064 Telefono Trabajo: 042251530 Fax: 042252064 Email: hidalgo@guaya.sasnet.net

Se verificó y certificado el contenido de los datos presentados pertenecientes a:

[Handwritten signature]
SERVIDOR RESPONSABLE
AGENCIA

[Handwritten signature]
SERVIDOR RESPONSABLE
GASTON AYCAERT
VINCENTINI
GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGOR07/0408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2008 18:35:02



Guayaquil, 07 de septiembre del 2011

Señor
MARCO TULLIO HIDALGO LONDONO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

MEGAPRODUCTOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 28 de Septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Octubre de 1999.

Atentamente,

Jessica Valero P
JESSICA VALERO PINELA
SECRETARIA Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 07 de septiembre del 2011

M. Hidalgo
MARCO TULLIO HIDALGO LONDONO
C.I. No. 0915634463
ECUATORIANO



NUMERO DE REPERTORIO:54.901
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía MEGAPRODUCTOS S.A., a favor de MARCO TULIO HIDALGO LONDONO, a foja 80.366, Registro Mercantil número 15.965.-

ORDEN: 54901



5 8,00

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

R.U.C.: 0991341706001
CONTRIBUYENTE SOCIAL: AGROHIDALGO S.A.
FORMA COMERCIAL: AGROHIDALGO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO LONDONO ALVARO DE JESUS
OTRO APODO: PINGAY CABRERA DAVID NICOLAS

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 28/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/03/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

INDICACION TRIBUTARIA:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. 12 AVA. Número: 501
 Intersección: TERCERA - CUARTA Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA
 Teléfono Trabajo: 042282828 Teléfono Trabajo: 042282829 Teléfono Trabajo: 042282830 Fax: 042284048 Email:
 info@agrohidalgos.com.ec
 MUNICIPIO ESPECIAL.

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
DISTRIBUCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

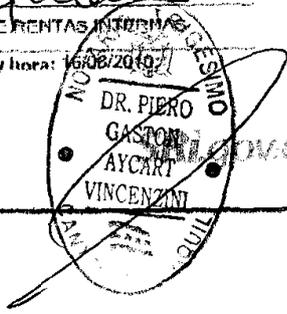
DILIGENCIADO POR: S.O.C.
Fecha: Divadeneira Milton G

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MISC0970408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2010



NO
 DR. PIERO
 GASTON
 AYCART
 VINCENZINI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991341706001
Razón Social: AGROHIDALGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 28/02/1998
NOMBRE COMERCIAL: AGROHIDALGO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO: 28/09/1999

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN VENTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: PROSPERINA Calle: AV. 12 AVA. Número: 501
Código Postal: TERCERA - CUARTA Referencia: FRENTE A LA EMPRESA COULMET Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 7.5 Teléfono
Trabajo: 042262629 Teléfono Trabajo: 042262630 Fax: 042264049 Email: hidalgo@satnet.net

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2010
NOMBRE COMERCIAL: AGROHIDALGO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CARAPUNGO Calle: INDEPENDENCIA Número:
Código Intersección: PASAJE H Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA GASOLINERA PUMA Carretera: PANAMERICANA NORTE
Kilómetro: 10 Teléfono Trabajo: 022021792 Celular: 093814621 Email: hidalgo1@gys.satnet.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Ochoa Rivadeneira Milton G.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: RUC0991341706001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2010



Guayaquil, 07 de Septiembre del 2009

Señor -
ALVARO DE JESUS HIDALGO LONDOÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplere manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROHIDALGO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

AGROHIDALGO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, Abogado Camilo Safinas Zamora, el día 22 de Enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 28 de Febrero de 1996.

Atentamente,

MAIRA BASTIDAS VILLARREAL
Secretaria Ad-Hoc

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **AGROHIDALGO S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 07 de Septiembre del 2009

ALVARO DE JESUS HIDALGO LONDOÑO
C.I.091855075-7
COLOMBIANO

Soy fe que es igual al documento que
es ma exhibio y devolvi al interesado
Guayaquil, 09 NOV 2009



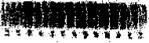
Alfredo E. Estrella
NOTARIO SUPLENTE
VICESIMO NOVENO
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 41.466
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
AGROHIDALGO S.A., a favor de ALVARO DE JESUS HIDALGO
LONDOÑO, a foja 96.160, Registro Mercantil número 18.574.

ORDEN: 41466



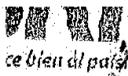
3

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
TOTAIA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991170219001
RACION SOCIAL: EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HIDALGO LONDONO MARCO TULIO
CONTADOR: PINCAY CABRERA DAVID NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/09/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 20/09/1991
FEC. INSCRIPCION: 11/12/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA
 Calle: AV. DOCEAVA Número: 501 Intersección: TERCERA - CUARTA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5
 Referencia ubicación: FRENTE A CODEMET Fax: 042264188 Email: hidalgo@guysa.satnet.net Telefono Trabajo: 042262629 Telefono Trabajo: 042250517 Telefono Trabajo: 042264188 Telefono Trabajo: 042262628

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

M. Hidalgo



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231D06 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/02/2009

Valentin Villalón Alex Bolívar
 DR. MERO GASTON AYCART PINZENZINI



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991170219001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/09/1991
NOMBRE COMERCIAL: FERRIDALGO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA Calle: AV. DOCEAVA Número: 501 Intersección: TERCERA - CUARTA Referencia: FRENTE A CODEMET Carretero: VIA A DAULI
Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 042264188 Telefono Trabajo: 042260617 Telefono Trabajo: 042262628 Telefono Trabajo: 042262628 Fax: 042264188 Email: hidalgo@gye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 18/04/2001
NOMBRE COMERCIAL: FERRIDALGO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA PROSPERINA Calle: PRIMERA Número: 1107 Intersección: CALLE 11 AVA - CALLE 12 AVA Referencia: FRENTE A FARMAGRO Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 042252084 Fax: 042251530

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 01/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: FERRIDALGO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

Vallejo Villacis Alex Boliv
EMPRESA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

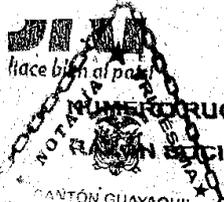
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: MOTUPE Barrio: SAN VICENTE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE
Número: S/N Referencia: DETRAS DEL COLEGIO MANUEL BARRERA Kilómetro: 4.5 Carretero: SANGUA VIA A CUENCA
Telefono Trabajo: 072540828 Fax: 072540828 Email: mgs@prod.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS Fecha y hora: 20/02/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991170218001
Razón Social: EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.

CANTÓN GUAYAQUIL

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 12/09/1997
NOMBRE COMERCIAL: EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S A **FEC. CIERRE:** 14/02/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 817
Intercedón: GUAYACANES E HIGUERAS Oficina: P B Teléfono Domicilio: 882868

Vallejo Villacís Alex Bolívar
DELEGADO DEL S.M.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

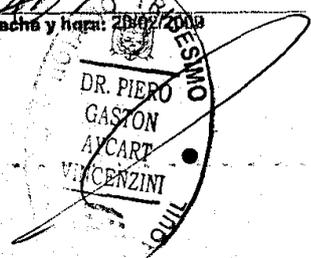
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Listario: ABVV231005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2003







Guayaquil, 07 de septiembre del 2011

Señor
MARCO TULIO HIDALGO LONDONO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma Individual.

EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 27 de Junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Septiembre de 1991.

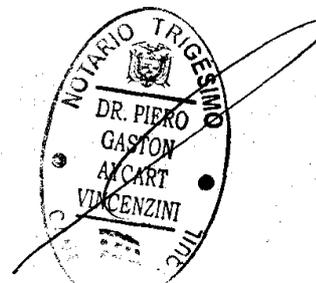
Atentamente,

Jessica Valero P.
JESSICA VALERO PINELA
SECRETARIA Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 07 de septiembre del 2011

M. T. Hidalgo
MARCO TULIO HIDALGO LONDONO
C.I. No. 0915634463
ECUATORIANO

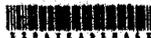


NUMERO DE REPERTORIO:54.900
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**, a favor de **MARCO TULIO HIDALGO LONDONO**, a foja **80.371**, Registro Mercantil número **15.970**.

ORDEN: 54900



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA HIDALGTRANS S.A., OTORGADA POR EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

C.C. No. 091563446-3

C.V. No. 200 - 0056

MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO

C.C. No. 091793245-1

C.V. No. 200 - 0239

p. MEGAPRODUCTOS S.A.

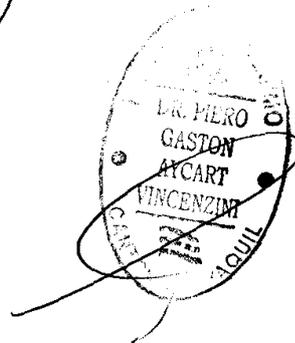
RUC No. 0992105623001

MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

C.C. No. 091563446-3

C.V. No. 200 - 0056

GERENTE





p. AGRONIDALGO S.A.

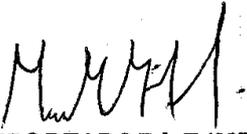
RUC No. 0991341706001

ALVARO DE JESUS HIDALGO LONDOÑO

C.C. No. 091855075-7

C.V. No. --

GERENTE



p. EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.

RUC No. 0991170219001

MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

C.C. No. 091563446-3

C.V. No. 200 - 0056

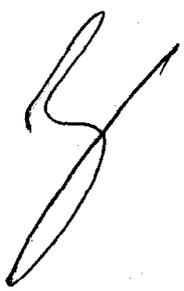
GERENTE



CARLOS ENRIQUE ZAPATA VILLAMARIN

C.C. No. 090760927-5

C.V. No. 032 - 0131





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HIDALGTRANS S.A., que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HIDALGTRANS S.A., celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, con fecha **05 de diciembre del 2013**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.13. 0007436**, dictada el **16 de diciembre del 2013**, por el **AB. MARIO BARBERAN VERA**, **ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de su Constitución.- Guayaquil, 17 de diciembre del 2013.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.037
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:30



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007436, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, el 16 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **HIDALGTRANS S.A.**, de fojas 167.751 a 167.789, Registro Mercantil número 19.653.

ORDEN: 58037



Guayaquil, 23 de diciembre de 2013

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL.

Nº 717868

IMP. 10M. 00



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.14. 0000490

Guayaquil, 8 ENE 2014

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **HIDALGTRANS S.A.**,
ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores
depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía
a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/evm